



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00617651- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Filosofía Argentina y Latinoamericana, elevada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 6);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 8 de septiembre de 2025, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de FILOSOFÍA.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: FILOSOFÍA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA

Cargo: 1 (uno) Profesor TITULAR ded. EXCLUSIVA

Tribunal:

Titulares:

MARCHESINO, Cesar (UNC)

DE OTO, Alejandro José (UNSJ)

BORSANI, María Eugenia (UNComa)

Est. BONETTO, Joaquín.

Egr. MOINE, Facundo José.

Suplentes:

PERALTA, María Inés (UNC)

AUAT, Alejandro (UNSE)

RAMAGLIA, Dante (UNCuyo)

Est. CASTRO, Agustina Belén.

Egr. TASSIN WALLACE, Catalina.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ks